



RESOLUCIÓN NÚMERO 130 DE

( 6 de marzo de 2024 )

**“Por la cual se autoriza devolución del dinero pagado por concepto de un curso de inglés y un examen de clasificación de inglés del Centro de Lenguas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que, mediante correo enviado al Centro de Lenguas, del día 15 de febrero, **MÓNICA ALEXANDRA TOVAR RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.018.497.885, solicita la devolución del dinero pagado por concepto de curso de inglés de 100 horas del Centro de Lenguas; esto obedece a que la usuaria realizó el pago de la matrícula, pero el curso no se abrió por no completarse el mínimo de estudiantes y no le es posible tomar el curso en otro horario.

Que, mediante correo enviados al Centro de Lenguas, el día 27 de febrero de 2024, **VALENTINA MURILLO GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.026.496.482 solicita la devolución del dinero pagado por concepto de un examen de clasificación de inglés tomado con el Centro de Lenguas; sin embargo, este ya estaba comprendido en el valor de la matrícula del curso a realizar.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace constar que **MÓNICA ALEXANDRA TOVAR RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.018.497.885, pagó el 30 de enero de 2024, a través de la Tesorería de la ETITC con tarjeta de crédito, con recibo de pago N°004521, a favor de la Escuela la suma de **SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000)**, por concepto de matrícula del curso de inglés por 100 horas del Centro de Lenguas.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace constar que **VALENTINA MURILLO GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.026.496.482, canceló el 24 de enero de 2024, a través de pagos en línea PSE con código de transacción N°414889578, a favor de la Escuela la suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000)**, por concepto de examen de clasificación de inglés.

Que, en atención a los argumentos anteriores y de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del dinero a **MÓNICA ALEXANDRA TOVAR RODRÍGUEZ** y a **VALENTINA MURILLO GONZÁLEZ**.

Que, en mérito de lo anterior,

#### **R E S U E L V E**

**ARTICULO 1° AUTORIZAR** la devolución a **MÓNICA ALEXANDRA TOVAR RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.018.497.885, por valor de **SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000)** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2° AUTORIZAR** la devolución a **VALENTINA MURILLO GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.026.496.482 por valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000)** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTICULO 3° COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 6 días del mes de marzo de 2024.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó con evidencia electrónica:*

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

*Proyectó con evidencia electrónica:*

Stephany Cifuentes Santamaría – Profesional Especializado Centro de Lenguas



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------